

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: _____ EDUCACIÓN INFANTIL _____ TRIBUNAL Nº: 2

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES ERAS DE RENUÉVA, a las 12:00 horas del día 20 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de:

DOÑA MARTA LORENZO VAQUERO DNI: 71173167-N

Una vez revisada la puntuación obtenida en la prueba de aptitud pedagógica en la 1ª parte (defensa de la programación didáctica) y 2ª parte (exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica), **NO SE ESTIMA** la alegación realizada por los siguientes motivos:

PRIMERA PARTE:

Competencia organizativa y de gestión: Falta de coherencia entre los diferentes elementos que componen la programación en la EXPOSICIÓN Y DEFENSA de la misma. No menciona en su exposición la relación con el resto de documentos institucionales.

Competencia científica: si bien en la programación desarrolla todos los apartados recogidos en la convocatoria: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; no lo menciona ni lo explica de forma coherente en la defensa de la misma, dificultando además su comprensión por parte del tribunal.

Competencia lingüística y comunicativa: exposición poco clara, desordenada, precisión terminológica y riqueza de léxico bastante mejorables. No transmite la información despertando el interés.

SEGUNDA PARTE:

Competencia organizativa y de gestión: Incluye los apartados recogidos en la convocatoria: objetivos, contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje y criterios de evaluación, pero de forma desorganizada. No menciona la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes en la unidad didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora: aunque presenta una unidad didáctica original y creativa no defiende ni explica las actividades propias de la unidad, ciñéndose a enumerar actividades y rutinas muy generales válidas para cualquiera de las 15 propuestas en la programación. Además, los diferentes apartados no tienen una conexión clara y toda la exposición se defiende de manera desorganizada. No contempla con actividades concretas la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Concluye su exposición sin autocrítica.

Competencia lingüística y comunicativa: exposición carente de claridad, desestructurada, con poca precisión terminológica y riqueza de léxico mejorable. No despierta el interés en su exposición. Necesita mejorar a la hora de transmitir la información.

PRESIDENTE:

D./D^a JOSE MANUEL BENAVIDES VALDÉS

VOCALES:

D./D^a MÓNICA LLAMAZARES VILLAFañE

D./D^a MARICRUZ LLAMAZARES MARINELLI

D./D^a ENAR LÓPEZ PUERTA

D./D^a ENCINA LÓPEZ RAM DE VIU

Se levanta la sesión a las 14:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,